I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/153/2017.

Cerrillos, 07 de Agosto del 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta Ingreso DOM N°804/17 de fecha 04.08.2017 por Don Ricardo Gutierrez Director Centro de Desarrollo de Negocios Maipú, que en conjunto con Mall Plaza Oeste S.A. solicitan autorización de stands para los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Agosto del 2017 desde 10:00 y hasta las 21:30 hras, el evento denominado **"1ra. FERIA DE EMPRENDEDORES"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha 31/07/17, suscrita por Don Felipe Pinochet B, subgerente de Mal Plaza oeste; relativa al evento en comento, además inserta el plano de emplazamiento correspondiente.

3. Que, el evento contará con 31 puestos de exhibición que incluirá la colocación de muebles y percheros.

4. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

5. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

6. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

7. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la

exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de Stands para los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Agosto del 2017, desde las 10:00 y hasta las 21:30 hras, evento denominado **"1ra. FERIA DE EMPRENDEDORES"** en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/AAB/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2017/Resolución 800-153-2017_Evento 1°FERIA DE EMPRENDEDORES en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización FERIA DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL (Res. 800-153-2017) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales